

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1223 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 1191 DE FECHA
13.07.2009.

REQUINOA, 20 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1191 de fecha 13.07.2009 que adjudica adquisición de artículos correspondientes al Programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de Habitabilidad 2008", orientado a beneficiar a familias pertenecientes al programa Puente Sistema Chile Solidario, al proveedor Empresa Centro Constructor Paniahue Limitada, RUT Nº 78.222.260-0, por un monto total de \$ 1.075.850 iva incluido.

El Memo Nº 1023 de fecha 17.07.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio Nº 1191 de fecha 13.07.2009, en lo siguiente :

DICE : Adjudicase adquisición de artículos correspondientes al programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de Habitabilidad 2008", orientado a beneficiar a familias pertenecientes al Programa Puente Sistema Chile Solidario, al proveedor Empresa Centro Constructor Paniahue Limitada, RUT Nº 78.222.260-0, por un monto de \$ 1.075.850 iva incluido.

DEBE DECIR : Adjudicase adquisición de artículos correspondientes al programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de Habitabilidad 2008", orientado a beneficiar a familias pertenecientes al Programa Puente Sistema Chile Solidario, al proveedor Empresa Centro Constructor Paniahue Limitada, RUT Nº 78.222.260-0, por un monto de \$ 1.093.850 más iva.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio Nº 1191 de fecha 13.07.2009,
en lo siguiente :

DICE : Adjudicase adquisición de artículos correspondientes al programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de Habitabilidad 2008", orientado a beneficiar a familias pertenecientes al Programa Puente Sistema Chile Solidario, al proveedor Empresa Centro Constructor Paniahue Limitada, RUT Nº 78.222.260-0, por un monto de \$ 1.075.850 iva incluido.

DEBE DECIR : Adjudicase adquisición de artículos correspondientes al programa Habitabilidad "**Mejoremos nuestra calidad de vida a través de Habitabilidad 2008**", orientado a beneficiar a familias pertenecientes al Programa Puente Sistema Chile Solidario, al proveedor Empresa Centro Constructor Paniahue Limitada, RUT Nº 78.222.260-0, **por un monto de \$ 1.093.850 más iva.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal
Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta corriente N° 385-0-901996-4 del
Banco Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE